

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Antonio Jesús Jimón Rueda», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, si las actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.985. MC/bt.

Empresa cuyo inscripción se solicita: «Antonio Jesús Jimón Rueda».

Domicilio: Calle Doctor Boscó, números 20 y 26, Moncada y Reixach (Barcelona).

Título de la publicación: «One».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: DIN-174.

Número de páginas: 64.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 15.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información técnica veterinaria. Comprenderá los temas referentes a la industria Zootécnica y Veterinaria.

Director: Don Francisco Vila Xivixell (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 23 de abril de 1980.—El Subdirector general.—9.355-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

PALMA DE MALLORCA

Por desconocerse el actual paradero de la señora S. M. Kitson, de nacionalidad inglesa, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubiertas las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas reglamentarias número 88/76, en la subasta efectuada el día 24 de abril de 1980, y estando en descubierto por la suma de 2.300 pesetas, se le comunica para que la haga efectiva en el plazo de tres días a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 17 de junio de 1980.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—9.754-E.

Por desconocerse el actual paradero de Eric Joseph Zerouki, por el presente edicto se le notifica que no habiendo sido cubierta las cantidades de la multa que se le impuso en el parte de faltas regla-

mentarias número 280/79, en la subasta efectuada el día 24 de abril de 1980, y estando en descubierto por la suma de 28.500 pesetas, se le comunica para que las haga efectiva en el plazo de tres días a contar de la publicación de la presente notificación. Caso de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1980. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—9.755-E.

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número 906 de entrada y 35.562 de registro, por valor de 18.624 pesetas, de fecha 5 de julio de 1978, constituido por don Julio González Salvatella, a disposición de la Junta de Protección de Menores de Burgos, para responder de las obras a realizar en la residencia femenina «Gregorio Santiago» de Burgos, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929. Burgos, 3 de junio de 1980.—El Delegado de Hacienda.—2.825-D.

Recaudaciones de Tributos del Estado

SEGUNDA ZONA DE CASTELLÓN-PUEBLOS

Don Gregorio Ruiz Huarte, Recaudador de Tributos del Estado de la 2.ª Zona de Castellón-Pueblos,

Hago saber: Que para cumplimiento del artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación en los respectivos expedientes de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que se relacionarán, con el detalle de sus débitos, no siendo posible notificarles por ser desconocido el paradero y domicilio de los mismos, así como por carecer de representación legal en esta Zona, por medio del presente anuncio se les requiere para el pago de sus descubiertos, debidamente apremiados por la Tesorería de Hacienda, mediante la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Los deudores, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles, ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económica-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos a partir del día siguiente al de la publicación del presente oficio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndoles que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio sólo en los térmi-

nos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Relación de los deudores referidos:

Jorge Manuel Matias Ramos. Concepto: Expediente número 62/79 del Tribunal Provincial de Contrabando de Castellón por aprehensión de tabaco, certificaciones de descubierto números 33 y 34 de 1980. Importe de los débitos por principal en conjunto peseta: 38.689.014 por recargos de apremio 7.737.923; importe total de la deuda, 46.427.537 pesetas. El deudor figura con domicilio en Faro (Portugal).

Lo que hago público para conocimiento del deudor referenciado, requiriéndole de pago de los débitos consignados, debiendo comparecer en el plazo de quince días por sí o mediante persona que le represente; previniéndole que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, practicándose las sucesivas notificaciones o requerimientos del procedimiento que se le instruye por la lectura de la providencia o correspondiente acuerdo en esta Oficina Recaudatoria, conforme a lo establecido en el precitado artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Villarreal, 15 de junio de 1980.—9.639-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Carlos Lorenzo Rial, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.260/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa de siete mil (7.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de remio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.700-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Manuel Montero Do-

pico por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.300/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa de doce mil (12.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesta si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de junio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—9.701-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Garí Tomás, representante legal de «Nagrin Hermanos, Sociedad Anónima»; representante legal de «Transmar, S. L.», y representante legal de «Mavit, S. A.», Panamá, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Flecha Roca Barceló, 25, Palma; Marina, 45, Santa Cruz de Tenerife; avenida Mesa y López, 21, 1.º, Las Palmas de Gran Canaria, y King Constantin, 87, El Pireo (Grecia), inculcados en el expediente número 95/80, instruido por aprehensión de un cargamento de tabaco rubio diversas marcas y el barco «Isla Colombina», mercancía valorada en 41.061.356 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las diez horas del día 29 de julio de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1980. El Secretario del Tribunal.—9.942-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Rosa Hernández Milán, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 92/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Rosa Hernández Milán.

3.º Declarar que en la responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Rosa Hernández Milán: 10.960 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.716-E.

Desconociéndose el actual paradero de Santiago Rodríguez Cuyás, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 103/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Santiago Rodríguez Cuyás.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3 del artículo 17 y agravante 4 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente a Santiago Rodríguez Cuyás: 6.248 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.717-E.

Desconociéndose el actual paradero de Audencio Barragán Pedraza, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 7 de mayo de 1980, al conocer del expediente número 363/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Audencio Barragán Pedraza.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente a Audencio Barragán Pedraza: 40.400 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.720-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Noguera Jiménez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, sesión Permanente y en sesión del día 18 de abril de 1980, al conocer del expediente número 314/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de un radio-cassette y dos altavoces de vehículo.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Noguera Jiménez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente a José Noguera Jiménez: 11.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días

a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 17 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.721-E.

GRANADA

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Armando Martín Alcauza, huido del hospital psiquiátrico de «La Virgen», de Granada, donde se encontraba bajo vigilancia policial, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 13 de junio de 1980, al conocer del expediente número 56/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de 52,3 gramos de heroína.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jorge Armando Martín Alcauza.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Ninguna.

4.º Imponerle la multa siguiente: de 1.953.928 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la heroína aprehendida.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo:

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Granada, 16 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.641-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Santiago Montenegro Bastos, con último domicilio conocido en Vigo, ronda de Don Bosco, 31, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 4 de junio de 1980, al conocer del expediente número 445/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegala de calculadora y un reloj, valorado en pesetas 77.800.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Santiago Montenegro Bastos.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 362.392, equivalentes al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.624-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel Yeffal González se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 4 de junio de 1980, al conocer del expediente número 246/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con importación ilegal de platería, valorada en 48.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Manuel Yeffal González, absolviendo de toda responsabilidad, en materia propia de esta jurisdicción, el resto de los encartados en el presente expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 128.160 equivalentes al 267 por 100 del valor total.

5.º Absolverles por lo que se refiere a la mercancía descubierta.

6.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación de artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.625-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Flores Pantoja, con último domicilio conocido en Madrid, calle Amparo, 32, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 4 de junio de 1980, al conocer del expediente número 88/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 7-8 del artículo

11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 108.500 pesetas lo aprehendido y en 91.500 pesetas lo descubierto. Haciendo un total de 200.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, el concepto de autor, a Enrique Flores Pantoja.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 934.000 pesetas, equivalentes al 467 por 100 del valor total, 91.500 en sustitutivo de comiso. Total: 1.025.500 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, así como exigir el valor de lo descubierto según lo previsto en los artículos 27 y 31 de la Ley, respectivamente.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.628-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Angel Díaz Guerrero, con último domicilio en calle Víctor Pradera, 83, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 383/79 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos 7-8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Angel Díaz Guerrero y Journal Fishwilliams.

3.º Imponerles las siguientes multas:
A Angel Díaz Guerrero: Base, 250; tipo, 200 por 100, y sanción, 500 pesetas.

A Journal Fishwilliams: Base, 50; tipo, 200 por 100, y sanción, 100 pesetas.

4.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Decretar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, efectúen el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.740-E.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría a petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Garat Ojeda, Consejero-Delegado de «Esteja, S. A.».

Nombre del representante en Sevilla: «Ayesa», avenida República Argentina, número 19 C. Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales (Piscifactoría).

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río El Bosque.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: El Bosque (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto de ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, José Rodrigo Román.—9.283-C.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Ascensión Dolores Jaronés Domínguez, representada por don Juan Manuel Salas Jaronés, calle General Pardiñas, 72, 2.º, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 11 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Rivera de Nogales.

Término municipal en que se sitúa la toma: Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, in-

clusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 3 de junio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.975-D

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Gummagar, Sociedad Anónima».

Domicilio: Camino de Cardedo, sin número, playa La Arena. Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo San Mamés.

Término municipal en que radicarán las obras: Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de junio de 1980.—El Comisario Jefe, A. Daño Beitia.—3.063-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Tomás de la Purificación Blázquez, con domicilio en calle General Franco, 65, Navalunga (Ávila).

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca «Las Vegas».

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: Tres.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radican las obras: Navalunga (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 3, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.92F/80).

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón — 2.981-D

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Marta Ana Juárez Huertas, con domicilio en calle Doctor Fleming, 6, Cáceres.

Representado por: Don Antonio Alonso Talaverano, con domicilio en calle Doctor Fleming, 6, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 20

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Zaradilla.

Término municipal en que radican las obras: Talayuela (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.846/80).

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.— 2.983-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una estación transformadora cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Ordís, en terrenos propiedad de don Joaquín Gironella Solé, próximo a los pozos de las «Aguas de Borresa».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de distribución.

Características principales:

Estación transformadora: Tipo interior, en obra de mampostería, entrada y dos salidas de línea de A. T. Aparellaje de maniobra y protección. Un transformador de 50 KVA. y relación 25/0,230 KV.

Presupuesto: 431.130 pesetas.

Expediente: 538/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.028-D.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 6 KV., «Subestación San Torcuato-Estación F. C. Guadix».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Guadix.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,180 (0,025 en D. C.).

Tensión de servicio: 20/6 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena, 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Asilo de Ancianos de Guadix

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20/6 KV. ± 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.479.822 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.833/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 7 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.407-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «La Torre», Baza.

Final: Centro de transformación «Santiago», Baza.

Término municipal afectado: Baza.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,444.

Tensión de servicio: 20/6 KV.

Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.000 KVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.955.739 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

g) Referencia: 2.841/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.408-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

d) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea «Carretera Jaén-avenida Madrid».

Final: Centros de transformación, números 1, 2 y 3.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,469.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 3 (1 por 150 milímetros cuadrados), aislamiento seco, 12/20 KV.

Potencia a transportar: 6 por 630 KVA.

d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Urbanización «Triunfo Jardín»

Tipo: Interior

Potencia: 6 por 630 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100 de 3 por 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.904.112 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.842/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.409-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Domicilio: Calle Escudo del Carmen, 31.

c) Línea eléctrica:

Origen: Línea a 20 KV., Fargue-Pinos Puente.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Albolote.

Tipo: Aérea y Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,589 y 0,376, respectivamente

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio acero 54,59 milímetros cuadrados y aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena, 2-ESA-1.503.

Potencia a transportar: 250 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Santa Claudia.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100 de 3 por 230-13 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional

f) Presupuesto: 1.779.049 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Modificación del trazado aéreo y subterráneo, para ajustar, lo más posible, a las lindes de las propiedades afectadas.

h) Referencia: 2.649/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 2 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.405-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31, Granada.
 c) Línea eléctrica:
 Origen: Apoyo en línea Escóznar-Valderrubio.

Final: Apoyo en la misma línea, teniendo entrada y salida en C. T. «Escóznar».
 Término municipal afectado: Illora.

- Tipo: Aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,688 (de los que 0,138 serán en d/c.).
 Tensión de servicio: 20/12 KV.
 Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena dos elementos 1.503.
 Potencia a transportar: 1.000 KVA., y a transformar, 160 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Escóznar.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: 20.000/12.000±5 por 100 de 3 por 230-133 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 2.539.200 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Reforma de tramo línea de Escóznar-Valderrubio y centro de transformación de Escóznar.
 h) Referencia: 2.589/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—4.404-14.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una subestación de transformación de energía eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle de Capitán Haya, número 53.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Puente de San Fernando, término municipal de San Fernando de Henares (Madrid).
 c) Finalidad de la instalación: Elevado crecimiento en la demanda de energía eléctrica en la zona de San Fernando y Barajas.
 d) Características principales: Un transformador de 120 MVA., relación 220/45 KV.
 e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 139.250.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la ins-

talación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—9.358-C.

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía de Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

- Expediente: A.T. 3.358.
 Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».
 Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, de 630 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., y línea subterránea de alimentación de 750 metros de longitud.
 Emplazamiento: Calle Fruela-Piedras Blancas, Castrillón.
 Objeto: Servicio público.

Oviedo, 20 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.245-D.

A los efectos contenidos en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 28 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para la instalación de una planta de aire propanado, cuyas características son las siguientes:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».
 b) Lugar de emplazamiento: Terrenos colindantes con la subestación de la Corredoria-Oviedo.
 c) Finalidad: Atender a la demanda de gas de Oviedo.
 d) Características: La instalación se compone de dos depósitos de almacenamiento de propano líquido, de 24 toneladas cada uno, dos vaporizadores de propano de 750 Kg/h. cada uno y cinco mezcladores inyectoros de propano y aire con una capacidad máxima de 3.100 N m³/h. de aire propanado con P. C. S. de 4.800 Kcal./Nm³.
 e) Presupuesto: 11.795.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de España, sin número, Oviedo, y formularse al mismo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 3 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—2.928-D.

TOLEDO

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la acometida en 15 KV. y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: 5.356.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle San José Obrero, en Fuensalida (Toledo).
 c) Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro de energía eléctrica.
 d) Características principales: El cable empleado para la acometida será unipolar, de 12/20 KV. campo radial, subterráneo, en aluminio, aislamiento PRC y cubierta de PVC. El C. T. será de 2 por 630 KVA. y tensiones de 20/15 KV./380/220 V.
 e) Procedencia de materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 4.489.270 (cuatro millones cuatrocientas ochenta y nueve mil doscientas setenta) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 15 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—9.365-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la acometida en 15 KV. y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: 5.353.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Héroes del Alcázar, número 69, de Valmojado.
 c) Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro de energía eléctrica.
 d) Características principales: El cable empleado para la acometida será unipolar, de 12/20 KV. campo radial, subterráneo, en aluminio, aislamiento PRC y cubierta de PVC. El C. T. será de 1 por 630 KVA. y tensiones de 20/15 KV./380/220 V.
 e) Procedencia de materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 2.564.830 (dos millones quinientas sesenta y cuatro mil ochocientas treinta) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contando a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 15 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—9.359-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la acometida en 15 KV. y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: 5.350.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parque Municipal, en Fuen-salida (Toledo).

c) Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro de energía eléctrica.

d) Características principales:

El cable empleado para la acometida será unipolar, de 12/20 KV, de sección campo radial, subterráneo, en aluminio, aislamiento PRC y cubierta de PVC. El C. T. será de 2 por 830 KVA, y tensiones de 20/15 KV./380/220 V.

e) Procedencia de los materiales Nacional.

f) Presupuesto: 4.783.535 (cuatro millones setecientas ochenta y tres mil quinientas treinta y cinco pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contando a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 17 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—9.360-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CIUDAD REAL

Jefatura ICA

Ampliación de bodega

Expediente: I.A.CR-18/80.

Peticionario: Cooperativa Agrícola «La Unión».

Industria: Elaboración de vino.

Solicitud: Ampliación y construcción de depósitos almacenamiento de vino.

Emplazamiento: Carretera nacional 420, Alcázar de San Juan.

Se hace pública esta petición para que, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los que se consideren afectados por la misma presenten las alegaciones que estimen oportunas ante esta Jefatura ICA

de la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real, sita en avenida de los Mártires, número 31, de esta capital.

Ciudad Real, 26 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—3.267-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANT JOAN DESPI

En relación con el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por el Plan especial de reforma interior del polígono industrial «Fonsanta», en el término municipal de Sant Joan Despi, y mediando error en los anuncios anteriormente publicados, consistente en la numeración de parcela de la que resulta titular «Marco Ibérica Distribuciones, Sociedad Anónima» (MIDESA), por el presente se comunica que dicha Sociedad figura como propietaria de la parcela número 2 de dicho polígono y no de la 37-38, como se ha publicado hasta la fecha.

Sant Joan Despi, 3 de julio de 1980.—El Alcalde.—4.412-A.

BANCO CENTRAL, S. A.

Dividendo activo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo, número 99, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, con arreglo al siguiente detalle:

	Nomi- nal — Ptas.	Reten- ción — Ptas.	Liqui- do — Ptas.
A las acciones en circulación comprendidas entre los números 1 y 52.688.292	41,68	6,25	35,43

El expresado dividendo se hará efectivo, contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 15 de julio actual, en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Secretario general, Juan Bule Hombro.—4.810-12.

MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRIFICACIONES, S. A.

(MADE)

Ampliación de capital liberada en un 55 por 100, con cargo a la cuenta «Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre», con desembolso del 45 por 100 restante

El Consejo de Administración, en su reunión de 27 de junio de 1980, y conforme a la autorización otorgada por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en la misma fecha, acordó proceder a una ampliación del capital social, en la siguiente forma:

1.º La ampliación ascenderá a pesetas 239.826.500, mediante la emisión y puesta en circulación de 479.653 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, con numeración correlativa del 1.079.220 al 1.558.872, ambos inclusive. Las acciones se emiten a la par y tendrán las mismas características, derechos políticos y económicos que

las anteriores en circulación, a partir del 1 de julio de 1980, estando su emisión exenta de todo tributo, salvo el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales sobre la parte efectivamente desembolsada, que será de cuenta de la Sociedad.

2.º Los accionistas podrán suscribir las referidas acciones en la proporción de cuatro nuevas por cada nueve antiguas, contra entrega del cupón número once, con desembolso del 45 por 100 del valor nominal (o sea, 225 pesetas—doscientas veinticinco—por acción), en el momento de realizar la suscripción, siendo liberado el 55 por 100 restante a cargo del saldo de la cuenta «Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre».

3.º Los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente durante el plazo de dos meses, a partir del 15 de julio de 1980, en las oficinas centrales de la Sociedad (calle del General Sanjurjo, número 10, Madrid-3), de nueve a trece horas. Transcurrido dicho plazo, el Consejo de Administración está autorizado para dar el destino legal a las acciones no suscritas por los accionistas en uso de su derecho.

Madrid, 27 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—10.176-C.

AUTOPISTA VASCO ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado con la asistencia del Letrado asesor, prevista en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se convoca a los accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas del día 29 de julio de 1980, en la sala de Juntas de su domicilio social (avenida del Generalísimo, 59, planta 10), y en segunda convocatoria, en su caso, a la misma hora del siguiente día 30, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Autorización para emitir obligaciones en el exterior, por un importe de hasta sesenta millones de francos suizos.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Consejo de Administración.—10.174-C.

INGESOL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social (avenida Diagonal, número 477 bis, planta 19, de Barcelona), el día 30 de julio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al pasado ejercicio de 1979.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la actuación social llevada a cabo hasta la fecha en méritos de lo acordado en la Junta general de accionistas, celebrada con el carácter de universal, el día 26 de septiembre de 1979, con determinación de la política a seguir en el futuro.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 7 de julio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Solís Cuéllar.—10.179-C.

B. A. S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas de «B. A. S. A.», a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1980, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Tuset, número 38, Barcelona, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, el día 31 de julio de 1980, a las dieciocho horas, en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

— Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979.

— Nombramiento, si procede, de accionistas censores de cuentas.

— Determinar nueva orientación de la Sociedad para evitar pérdidas para 1980-1981.

— Justificación del pago de pasivo del ejercicio anterior con los ingresos procedentes de la ampliación de capital.

— Ruegos y preguntas.
— Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 27 de junio de 1980.—B. A. S. A.—El Presidente, María Luisa Ollé Martorell.—3.249-D.

ABONOS TERUEL, S. A.

« Convocatoria a Junta extraordinaria »

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta extraordinaria de accionistas.

Fecha: 31 de julio de 1980, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Lugar: Domicilio social, polígono «La Paz», número 30, Teruel.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Propuesta de ampliación de capital.
- 3.º Autorizaciones al Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Teruel, 7 de julio de 1980.—3.350-D.

TAPBIOLES Y PIRRETAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la avenida Diagonal, número 456, de esta ciudad, en primera convocatoria, el día 30 de julio del año en curso, a las dieciocho horas, o, si procediere, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio de 1979/1980, cerrado el día último de febrero del corriente año.
- 2.º Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Dirección y Administración de la Sociedad.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980/1981.

Barcelona, 2 de julio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Pirretas Carreras.—10.163-C.

FABRICACION MAQUINAS SOLDADURA, S. A.

Convocatoria para la Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas, para celebrar, en primera convocatoria, el día 28 de julio de 1980, a las once horas, en la sede social de la Sociedad, o en su caso, en segunda convocatoria, el día 28 de julio, a la misma hora, en el mismo lugar, con el objeto de deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de los balances de los ejercicios de 1978 y 1979, cerrados el 31 de diciembre de cada uno de aquellos años.

2.º A la vista del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, ratificar, si procede, la aplicación dada por la Junta general extraordinaria del día 9 de los corrientes.

3.º Designar, si procede, los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

Barcelona, 9 de julio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.167-C.

ARO ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria para la Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general de accionistas, para celebrar, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 1980, a las diez horas, en la sede social de la Sociedad, o en su caso, en segunda convocatoria, el día 28 de julio, a la misma hora, en el mismo lugar, con el objeto de deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de los balances de los ejercicios de 1978 y 1979, cerrados el 31 de diciembre de cada uno de aquellos años.

2.º A la vista del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, ratificar, si procede, la aplicación dada por la Junta general extraordinaria del día 9 de los corrientes.

3.º Designar, si procede, los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

Barcelona, 9 de julio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.168-C.

EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(ENDASA)

Junta general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 20 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de julio de 1980, a las diecisiete horas, en el domicilio social (calle del General Sanjurjo, número 4, planta tercera), para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

1.º Ampliación del capital social, constitución de la Comisión financiera y periodicidad de reunión de los órganos colegiados, con modificación de los artículos 5.º, 6.º, 28 y 30, respectivamente, de los Estatutos sociales.

2.º Ratificación del nombramiento de Consejeros.

3.º Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.170-C.

V. C. R. CONSULTORA, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general, que tendrá lugar en Madrid, el día 30 de julio de 1980, a las doce horas, en el domicilio social (avenida del Generalísimo, 9, Madrid), con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del balance final de la Sociedad.

2.º Liquidación de la misma.

Madrid, 10 de julio de 1980.—El Liquidador.—10.171-C.

COMPañIA HISPANO FRANCESA DE FERTILIZANTES FLUIDOS

(C. H. F.)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la «Compañía Hispano Francesa de Fertilizantes Fluidos, S. A.», en anagrama C. H. F., convoca a los señores accionistas

a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de julio del presente año, a las once horas, en el domicilio social, en Alcolea (Córdoba), polígono industrial de Los Angeles, y en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1979 y de la gestión del Consejo de Administración.

2. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1980.

3. Ampliación de capital.

4. Ruegos y preguntas.

5. Aprobación del acta de la reunión o nombramiento de los Interventores previstos en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 9 de julio de 1980.—El Consejo de Administración.—10.172-C.

BENITECOMAR, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria de sus accionistas para el día 30 de julio de 1980, a las diez horas, en su domicilio social, sito en Murcia, calle Sagasta, número 16, primer piso, en primera convocatoria y para el siguiente día, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

1.º Remoción de los cargos de Presidente, Secretario y Consejeros-Delegados.

2.º Revocación de poderes a Consejeros-Delegados.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la reunión.

Murcia, 4 de julio de 1980.—Emilio Ponce Ramírez, Presidente.—10.160-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Domicilio social: Carranza, 20

En el sorteo público celebrado ante Notario, correspondiente al mes de julio actual, han resultado amortizados los títulos, emitidos hasta diciembre de 1978, que entre sus símbolos lleven el número 1662.

Para los títulos emitidos desde enero de 1979, el símbolo amortizado es las cuatro últimas cifras del número 84726, primer premio del primer sorteo de la Lotería Nacional del mes de la fecha.

Madrid, 10 de julio de 1980.—«Capitalizadora Española, S. A.», Compañía General de Capitalización.—El Director-General, Augusto Guardiola Ballesteros.—10.173-C.

GUZTIOK'BAT, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón Eliz-ondo, de Cestona, el próximo día 19 de julio, a las diez horas treinta minutos, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y distribución de beneficios del ejercicio de 1979.

2. Información general.

3. Nombramiento de Consejeros.

4. Elección de censores de cuentas.

5. Ruegos y preguntas.

6. Lectura y aprobación del acta.

Cestona, 2 de julio de 1980.—El Consejo de Administración.—3.347-D.

CENTURY-DATA, S. A.

Junta general extraordinaria
de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, por la presente se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 4 de agosto de 1980, a las diecinueve horas, en el local de la calle Ausias March, número 23, primero, segunda, al objeto de deliberar y tratar sobre el temario que se indica:

— Modificar el redactado del artículo 21 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 27 de junio de 1980.—Valentín Villanueva Boada, Secretario del Consejo de Administración.—10.008-C.

COMERCIAL MARSAN, S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 10 de mayo de 1980 fue adoptado por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en 19.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 3.800 acciones ordinarias nominativas de 5.000 pesetas de valor nominal cada una.

Badajoz, 2 de junio de 1980.—El Secretario, José Antonio Molina Solís.—9.964-C.
1.ª 11-7-1980

TRANSPORTES URBANOS JUMACAR,
SOCIEDAD ANONIMA

MALAGA

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 del propio cuerpo legal, se hace constar que «Transportes Urbanos Jumacar, S. A.», domiciliada en Málaga, se ha fusionado, por absorción, a la limitada «Juan Ruiz Cano, S. L.», por acuerdo adoptado en Junta celebrada en Málaga el 24 de marzo de 1980, lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Málaga, 1 de julio de 1980.—El Consejero-Delegado, Juan Báez Moreno.—9.949-C.
1.ª 11-7-1980

JUAN RUIZ CANO, S. L.

MALAGA

En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 del propio cuerpo legal, se hace constar que la Entidad «Juan Ruiz Cano, S. L.», domiciliada en Málaga, se ha fusionado con la anónima «Transportes Urbanos Juma-

car, S. A.», por haber absorbido esta última a la primera, según acuerdo adoptado en Junta general celebrada en Málaga el 24 de marzo de 1980, lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Málaga, 1 de julio de 1980.—El Administrador, Juan Báez Moreno.—9.948-C.
1.ª 11-7-1980

DISTRIBUIDORA DE CARNES VIGUESA,
SOCIEDAD ANONIMA

(DICARVI)

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sede social de esta Empresa, en la ciudad de Vigo (avenida de Castrelos, 113), el día 1 de agosto del corriente año 1980, a las seis horas de la tarde, en primera convocatoria, o, si procediere, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la modificación de Estatutos.
- 2.º Enfoque comercial futuro de la Empresa.
- 3.º Renovación, si procede, de los cargos del Consejo de Administración.

Vigo, 1 de julio de 1980.—Ramón Rodríguez Seijo, Consejero Delegado.—9.947-C.

HERNIO, S. A.

Hace público el acuerdo adoptado por la Junta universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tuvo lugar en Barcelona, el día 30 de junio de 1980, de absorber la Sociedad mercantil «Distribuidora de Papel, S. A.».

Madrid, 8 de julio de 1980.—10.068-C.
y 3.ª 11-7-1980

DISTRIBUIDORA DE PAPEL, S. A.
(DIPASA)

Hace público el acuerdo de fusión por la absorción en «Hernio, S. A.», tomado por la Junta universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad, en reunión celebrada en Barcelona, el día 28 de junio de 1980.

Madrid, 8 de julio de 1980.—10.069-C.
y 3.ª 11-7-1980

PROMOCION Y DISTRIBUCION
DE GASES, S. A.

La Junta extraordinaria de esta Sociedad, en su reunión del día 28 de junio de 1980, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, en cuantía de ocho millones de pesetas, es decir, pasar de diez millones de pesetas a dos millones de pe-

setas, mediante el canje de cinco acciones de las actualmente en circulación, de cinco mil pesetas de valor nominal cada una, por una acción de las nuevas que se emitirán, de idéntica naturaleza e igual valor nominal, y restitución, en efectivo metálico, a los señores accionistas de cuatro mil pesetas por cada título entregado para su canje.

Madrid, 27 de junio de 1980.—El Administrador único de la Sociedad, Carlos Fernández Díez.—9.943-C. 2.ª 11-7-1980

ANEX, S. A.

(En liquidación)

A efectos de cumplimentar lo establecido en el artículo 164 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica el siguiente balance de liquidación y detalle de sus cuentas, referido todo ello al día 30 de abril de 1980:

	Pesetas
<i>Balance de liquidación</i>	
Activo:	
Activo inmaterial (marcas y nombres comerciales)	2.197.309,99
Liquidación	5.390.966,82
Total	7.588.276,81
Pasivo:	
Capital social ordinario	6.428.000,—
Cuentas corrientes varias	840.276,81
Pagos diferidos	320.000,—
Total	7.588.276,81
<i>Detalle de la cuenta «Liquidación»</i>	
Resultados negativos ejercicios anteriores	2.764.634,80
Previsión gastos notariales y Registro Mercantil	369.000,—
Cancelación activos no realizables y otras partidas varias	2.390.966,82
Total	5.390.966,82
<i>Detalle de la cuenta «Pagos diferidos»</i>	
Previsión inscripción Registro Mercantil	20.000,—
Previsión anuncios oficiales	300.000,—
Total	320.000,—

Barcelona, 12 de junio de 1980.—Los Liquidadores.—9.345-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	20,00 ptas
Suscripción anual:	
— España	6.000,00 ptas
— España Avión	7.000,00 ptas
— Extranjero	10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha Santa Isabel).